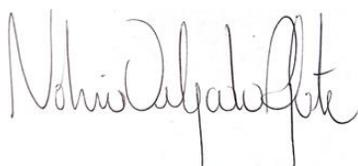


**CONSTANCIA:** A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que, el vocero judicial aporta comprobantes de envío de la citación personal al demandado y solicita se proceda con la notificación por aviso.

Así mismo el 25 de mayo fueron devueltas las diligencias de notificación por el Centro de servicios, por cuanto trascurrieron más de 30 días, sin que la parte interesada realice las acciones tendientes a su notificación.

Manizales, 27 de mayo de 2021



NOLVIA DELGADO ALZATE  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

#### Referencia:

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	MEGMA SAS Y OTROS
Demandado:	BASCULAS PROMETALICOS INVERSIONES IDERNA S.A.
Radicado:	2019-00108
Sustanciación	327

En atención al memorial de la parte actora por medio del cual informa que remitió citatorio de notificación a Iderna S.A, el cual fue recibido, solicitando se proceda con la notificación por aviso.

El Despacho recalca que remitió las diligencias al Centro de servicios Judiciales, una vez se acreditó el pago del arancel judicial, para que estas se surtan con intervención de dicha dependencia, por tal razón el vocero judicial debe remitir cualquier actuación que se surta al respecto, para que una vez verificado el cumplimiento de los lineamientos del Código General del Proceso o del decreto 806 de 2020, certifiquen la debida notificación y devuelvan las diligencias de notificación.

En ese orden de ideas, se dispone devolver las diligencias al Centro de Servicios Judicial para que por su intermedio el vocero judicial realice las gestiones pertinentes a fin de lograr la notificación para lo cual las recepciones de memoriales ante dicha dependencia se radicarán a través del siguiente enlace:  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

A la notificación del presente auto, remítanse de inmediato las diligencias al Centro de Servicios Judiciales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, is enclosed within a thin, hand-drawn oval border.

**GEOVANNY PAZ MEZA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No. 70 del 28 de mayo de 2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**